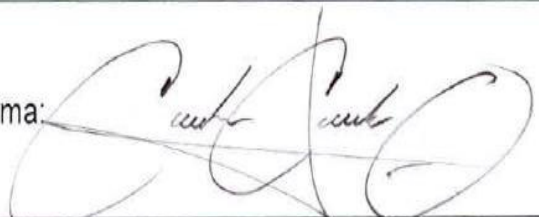
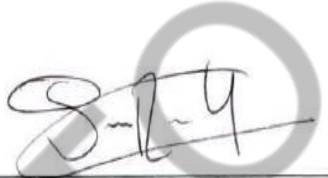


Aprobación		Revisión técnica	
Firma: 			
Nombre: Carlos Gabriel Camacho Obregón		Grace Smith Rodado Yate	
Cargo: Director Técnico		Director Técnico	
Dependencia: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública		Dirección de Planeación	
R.R. No. 040	Fecha: 22 DIC. 2017		

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para la elaboración y actualización del Mapa de las Políticas Públicas Distritales como una herramienta que permite la evaluación fiscal de las políticas públicas distritales a partir de la selección de las Políticas Públicas que realice la Alta Dirección y la orientación al proceso de Vigilancia y Control fiscal.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la asignación de los profesionales y termina con la solicitud a la Secretaría Distrital de Planeación de los planes de acción de las políticas públicas seleccionadas para evaluar en el periodo, como insumo para la elaboración de los lineamientos del PEEPP.

3. BASE LEGAL:

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política	20-jul-1991	Artículos 268 y 272
Ley 42	26-ene-1993	Por la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
Ley 152	15 -jul-1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 489	29-dic-1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 2 de 11

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 610	15-ago-2000	Por la cual se establece los trámites de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Ley 1474	12-jul-2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 1421	21-jul-1993	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá (artículo 105 y 109).
Decreto 689	30-dic-2011	Por medio del cual se adopta la 'Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales.
Decreto 171	22-abr-2013	Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.
Acuerdo 12	09-sept-1994	Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias.
Acuerdo 658	21-dic-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 664	26-mar-2017	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y el funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C. se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1201 de la Secretaría de Planeación Distrital.	16-oct-2013	Por medio de la cual se adopta el protocolo para la asistencia técnica y acompañamiento de la SDP a los sectores administrativos de la administración distrital en los procesos de formulación de sus políticas públicas.
Circular 018 de la Secretaría de Planeación Distrital.	12-dic-2013	Por medio de la cual se socializa la resolución No. 1201 del 16 de octubre de 2013.

4. DEFINICIONES:

ACCIONES ESTRATÉGICAS: son entendidas como el referente a partir del cual se establecen rutas para la definición de procesos que den cuenta de los propósitos de las líneas de acción de la política, determinando tareas específicas de gestión.

EJES O DIMENSIONES DE LA POLÍTICA: son las condiciones fundamentales para la gestión de la política y se derivan de manera directa, de los objetivos específicos de la política, constituyendo en el marco categórico del cual se desprenden las estrategias.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 3 de 11

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA: hace referencia a las áreas que componen la política diseñada y que permiten organizar la estructura de la acción pública, como punto de partida para su materialización. Esta estructura puede conformarse a partir de ejes, dimensiones, líneas de acción, pilares, entre otros.

IMPACTO: efectos a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por una intervención, intencionalmente o no. La evaluación del impacto trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

INDICADOR: variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una política o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

INDICADOR DE LA META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: es un instrumento para medir el logro de la meta y es un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados por la entidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA: son estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

MAPA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES: documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública que contiene el conjunto de políticas públicas del Distrito Capital, a partir del cual el Contralor de Bogotá prioriza aquellas que se evaluarán durante su gestión y se identificarán los planes, programas y proyectos de inversión a auditar.

MATRIZ DE RIESGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: contiene los proyectos de inversión asociados a la política pública seleccionada, formulados para el período del Plan de Desarrollo vigente, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderadores, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo, a partir de la valoración de factores, variables o aspectos que posibilitan focalizar el control fiscal de manera concordante y coherente con las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital, la asignación de los recursos, el cumplimiento programático y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, por la Alta Dirección de la Contraloría.

META DE IMPACTO: son los efectos que espera el gobernante al terminar su administración o período de gobierno.

METAS DE PRODUCTO: permiten dar cuenta del avance en la provisión de bienes o prestación de servicios, con los cuales se pretende solucionar alguna problemática u obtener un resultado.

METAS DE RESULTADO: permiten medir el efecto directo e inmediato que tienen los bienes o servicios provistos sobre la población objetivo de la política o programa.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 4 de 11

METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: conjunto de resultados físicos y concretos que se pretende obtener durante cada fase del proyecto, necesarias para garantizar el logro de los objetivos específicos del proyecto de inversión a nivel de entidad.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA: es el enunciado que orienta de manera global el diseño de una política (...) formulado en términos de cambios esperados en la situación general de la población o grupo con quien se adelanta (DNP, 1994).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA: enunciados que definen de manera precisa lo que se pretende alcanzar para lograr una acción pública válida que pueda solucionar el problema identificado. Cada objetivo específico debe definir en sí mismo un resultado esperado concreto.

PLAN DE DESARROLLO: es la carta de navegación que orienta el accionar de una entidad territorial durante los cuatro años de gobierno de una administración. En el plan se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, resultado de un proceso de concertación con la comunidad. Tiene su origen en la Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339) y en la Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

POLÍTICA PÚBLICA: conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida¹.

POLÍTICAS POBLACIONALES: aquellas políticas que tienen como fin el cambio de las condiciones demográficas y desarrollo cualitativo de la población, como por ejemplo grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia y ROM o gitano) y grupos etáreos, (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).

POLÍTICAS SECTORIALES: es la que identifica los niveles de desempeño de un sector administrativo en particular: como las de Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Ambientales, Hábitat, Desarrollo Económico, Servicios Públicos etc.

PROBLEMA SOCIAL: es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

¹ "Guía Metodológica para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas", adoptada por la Administración Distrital, mediante el Decreto 689 de 2011

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 5 de 11

PROGRAMA: es el referente operativo de la política, en donde el gobernante la articula con el plan de desarrollo. A partir de éste, se agrupan, armonizan y ordenan en forma detallada las acción de gestión en el período de su administración también es la sumatoria de proyectos o servicios relacionados y dirigidos hacia el logro de objetivos específicos del programa.

PROYECTO DE INVERSIÓN: nivel más concreto de programación o unidad mínima de planificación. Intervención planificada destinada a lograr ciertos objetivos específicos con un presupuesto dado y dentro de cierto período de tiempo.

PROYECTO PRIORITARIO: son aquellos proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y responden a las estrategias del programa.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Subdirector de Evaluación de Políticas Públicas.	Asigna los profesionales.	Acta mesa de trabajo	Observación: Esta actividad aplica cuando se requiera elaborar o actualizar el Mapa de las Políticas Públicas Distritales.
2	Profesional Especializado Profesional Universitario Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Elabora o actualiza el inventario de Políticas Públicas Distritales, diligenciando el Anexo 1, con base en la Ficha Técnica (Anexo 2) de cada una de las políticas.		Observación: Cuando se adopta una nueva política en el Distrito Capital, se debe elaborar la Ficha Técnica respectiva. Esta actividad se realiza cada cuatro años, al inicio de la Administración de la Contraloría.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
3	Subdirector Evaluación de Políticas Públicas.	Revisa el inventario y las Fichas Técnicas de las Políticas públicas Distritales: Con Observaciones: solicita los ajustes pertinentes. Sin Observaciones: presenta al Director para su revisión.	Comunicación oficial interna	Punto de control: Verifica que El Inventario de Políticas Publicas Distritales cumpla con los lineamientos de la Ficha técnica (Ver Anexo 1)
4	Director de Estudios de Economía y Política Pública.	Determina los criterios y las variables para la elaboración del Mapa de las Políticas Públicas Distritales incluidas en el Inventario.	Comunicación Oficial Interna	Observación: El inventario de políticas públicas contiene todas las políticas formalmente adoptadas
5	Profesional Universitarios Profesional Especializados Subdirección de Evaluación de Política Pública.	Aplica los criterios y las variables definidas. (Anexo 3)		
6	Subdirector Evaluación de Política Pública.	Revisa el Mapa de las Políticas Públicas Distritales: Con Observaciones: solicita los ajustes pertinentes. Sin Observaciones: Presenta al Director para su revisión.	Comunicación Oficial Interna. Matriz de Priorización de las Políticas Públicas Distritales	Punto de control: Verifica que el mapa de las Políticas Publicas Distritales cumpla con los lineamientos establecidos en el Anexo 3

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
7	Director Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.	Revisa el Mapa de las Políticas Públicas Distritales: Con Observaciones: solicita los ajustes pertinentes. Sin Observaciones: Remite el Mapa de las Políticas Públicas Distritales a la Alta Dirección.	Comunicación Oficial Interna. Mapa de las Políticas Públicas Distritales.	Punto de control: Verifica que el Mapa de las Políticas Públicas Distritales cumpla con los lineamientos establecidos en el Anexo 3
8	Contralor de Bogotá	Define las Políticas Públicas a evaluar en el periodo.		Observación: Las políticas públicas seleccionadas se comunican a través de los lineamientos de la Alta Dirección.
9	Director de Estudios de Economía y Política Pública	Solicita a la Secretaría Distrital de Planeación los planes de acción de las políticas públicas seleccionadas para evaluar en el periodo, como insumo para la elaboración de los lineamientos del PEEPP.	Comunicación Oficial Externa	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 8 de 11

6. ANEXOS:

Anexo 1. Inventario de Políticas Públicas Distritales, código PEEPP 13-01.

	INVENTARIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES Y FICHA TÉCNICA	Código formato: PEEPP-13-01 Versión: 3.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 1 de N

No.	NOMBRE DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PERÍODO

No. digite en orden consecutivo el numeral que corresponda.

Nombre de la Política Pública: escriba el nombre de la política como aparece en la norma de adopción.

Período: escriba el horizonte de tiempo de la política Ej. 2011-2021 de acuerdo a lo indicado en la norma de adopción.

Anexo 2: Ficha Técnica Política Pública Distrital, código PEEPP 13-02

	FICHA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL	Código formato: PEEPP-13-02 Versión: 3.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 1 de N

Fecha de actualización: ____/____/____
d/mm/aaaa

1. Nombre de la política pública:
2. Norma de Adopción:
3. Horizonte de la Política:
4. Objetivo General de la Política:
5. Objetivos específicos:
6. Estructura de la Política:
7. Responsable de ejecución de la Política:

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 9 de 11

8. Instancias de Coordinación para su Implementación y ejecución

Elaborado por:

Cargo:

Instrucciones:

1. Transcriba el nombre de la política con el cual se identifica en la norma de Adopción.
2. Registre el Número del Acuerdo, Decreto, Resolución o Acto Administrativo que adopta la política indicando la fecha de expedición.
3. Registre el período para el cual se adopta la política
4. Transcriba el objetivo general que se encuentra en la norma de adopción de la política
5. Transcriba los objetivos específicos que se encuentra en la norma de adopción de la política
6. Indique la estructura de la política, describiendo los aspectos que la componen. Ej. 3 Ejes, 5 Líneas de Acción, 15 Estrategias dependiendo su estructura indicada en la norma de adopción.
7. Indique la entidad responsable de la ejecución de la política que se encuentra en la norma de adopción si esta lo indica
8. Identifique la instancia de coordinación de la implementación de la política establecida en la norma de adopción o la norma que posteriormente la aclare o la determine.

Anexo 3: Mapa de las Políticas Públicas Distritales, Código PEEPP 13-03.

	MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PEPP-13-03 Versión: 3.0
		Código documento: PEPP-13 Versión: 3.0
		Página 1 de 2

POLÍTICA	VARIABLES										TOTAL	ORDEN
	Económico			Normativos y Administrativos			Sociales y de impacto					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

Instrucciones:

Política: Registre el nombre completo de la política establecido en el acto de adopción.

1. Corresponde al rango de calificación de la variable Fuentes de financiación (recursos propios – transferencias) de acuerdo al siguiente cuadro.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 10 de 11

2. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Nivel de participación en los recursos del plan de desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
3. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable Continuidad en el Plan de Desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
4. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable Intersectorialidad de acuerdo al siguiente cuadro.
5. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable prioridad por exigencias, convenios, sentencias, marcos normativos y regulatorios, de acuerdo al siguiente cuadro.
6. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Cobertura de acuerdo al siguiente cuadro.
7. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Importancia en el desarrollo de infraestructura de la ciudad de acuerdo al siguiente cuadro.
8. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Prioridad en el Plan de Desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
9. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Impacto en los recursos naturales de la ciudad de acuerdo al siguiente cuadro.
10. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Importancia en el desarrollo regional de acuerdo al siguiente cuadro:

No.	VARIABLES	RANGOS DE PONDERACIÓN		
		3	2	1
1	Nivel de participación en los recursos del plan de desarrollo.	Cuando la participación es Superior al 70% de los recursos asignados en el Plan de Desarrollo.	Cuando la participación de la política en el presupuesto oscila entre el 40% y 70%.	Inferior a 40%
2	Fuentes de financiación (recursos propios – transferencias).	100% Propios	Combinado	Con transferencias Nación
3	Continuidad en el Plan de Desarrollo.	Varios Planes		Nuevas
4	Intersectorialidad.		Intersectoriales	Intrasectoriales
5	Prioridad por exigencias, convenios, sentencias, marcos normativos y regulatorios.		Normadas	No normadas
6	Cobertura.	Toda la ciudad.	Poblacionales (Genero, Etáreas y vulnerables).	Baja Cobertura.
7	Importancia en el desarrollo de infraestructura de la ciudad	Alta	Media	Baja
8	Prioridad en el Plan de Desarrollo.	Priorizadas.		No priorizadas.
9	Impacto en los recursos naturales de la ciudad.	Con impacto.	Algún impacto.	Ningún impacto.
10	Importancia en el desarrollo regional.	Alta integración.	Alguna.	Ninguna.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PEEPP-13 Versión: 3.0
		Página 11 de 11

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. No.	Descripción de la modificación
1.0	R.R. No. 006 13-feb-2015.	El procedimiento se modifica para adaptarlo a la nueva versión de Estructura para Elaborar Procedimientos del Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión-SIG, en especial con los formatos de Anexos. Se ajusta la denominación de los Anexos y su redacción. En la descripción del procedimiento: 6.1 Elaboración del Plan Cuatrienal de Política Pública –PCPP: Actividad No. 1: Se ajusta el Punto De Control. Actividades Nos. 4, 5, 9 y 10: Se modifica los Registros. 6.2 Actualización del Plan Cuatrienal de Política Pública: Actividad No. 1: Se ajusta la Descripción de la Actividad. Actividad No. 2: Se modifica la Actividad y se ajusta su Registro. Actividad No. 3: Se ajusta el Punto de Control y se incorpora una Observación. Actividad No. 5: Se complementa el Registro.
2.0	R.R. No. 019 30-jun-2016	Se actualizó la base legal del procedimiento. Se adecuó la estructura del procedimiento teniendo en cuenta el Anexo No. 5: Estructura para elaborar procedimientos del Proceso de Gestión Documental según R.R. 027 del 25/08/2017. La Ficha Técnica se incluye como Anexo No. 2. Se eliminaron los siguientes anexos: Anexo No. 3 Mapa De Política Pública Anexo No. 4 Modelo Estructura Del Plan Cuatrienal De Política Pública Anexo No. 5 Solicitud De Modificación Del Plan Cuatrienal De Política Pública Se unifico el procedimiento de actualización del plan teniendo en cuenta que no corresponde a un documento controlado. Se organiza el código del procedimiento y de los anexos de acuerdo con los documentos y procedimientos del PEEPP. Se cambia la denominación de Plan Cuatrienal de Políticas Públicas por Mapa de Políticas Públicas Distritales como lo señala el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017.
3.0	R.R. No. 040 22-dic-2017	